



Resolución de la Comisión Evaluadora, por la que hace pública la adjudicación provisional de las ayudas para *“Materiales destinados a prácticas”* del Componente Básico y las *“Ayudas específicas destinadas a apoyar los títulos virtualizados y las titulaciones conjuntas del CEI Andalucía Tech”* correspondientes a la actuación *“Dotación y mejora de recursos para la docencia (Actividades Docentes Planificadas)”* ref. 1.2.1. del III Plan Propio de Docencia, convocada por Resolución Rectoral de 10 de enero de 2020.

En aplicación de lo dispuesto en la convocatoria 1.2.1. *Dotación y mejora de recursos para la docencia (Actividades Docentes Planificadas)*, de los apartados *“Materiales destinados a prácticas”* Componente básico y *“Ayudas específicas destinadas a apoyar los títulos virtualizados y las titulaciones conjuntas del CEI Andalucía Tech”*, y considerando el acuerdo adoptado por la Comisión Evaluadora de las citadas ayudas, se hace pública la asignación concedida a los Centros y Departamentos de la Universidad de Sevilla, en atención a las necesidades de los títulos universitarios para el desarrollo de las actividades docentes de sus asignaturas.

El listado de las cantidades concedidas queda recogido en el Anexo I Componente Básico para materiales destinados a prácticas y Anexo II Ayudas específicas destinadas a apoyar los títulos virtualizados y las titulaciones conjuntas del CEI Andalucía Tech. En este último caso, las ayudas irán destinadas fundamentalmente a desplazamientos para encuentros de coordinación de estudiantes y/o profesores con los de la Universidad de Málaga.

Por otro lado, los Centros y Departamentos que tengan ayuda concedida en el capítulo 6 (material inventariable) deberán comunicar antes del 29 de julio, si la cantidad va destinada al artículo 60 o al 66, teniendo en cuenta que, de no hacerlo así, el traspaso/transferencia de la cantidad adjudicada se realizará en su totalidad al artículo 66, y siendo posible, que debido a los límites en las transferencias que establece la normativa, con posterioridad no puedan tramitar otras transferencias.

Asimismo, los Centros tienen que informar antes de la misma fecha, si la cantidad va destinada a la orgánica de grado o de máster.

Contra la presente resolución, los interesados podrán presentar alegaciones o reclamación, ante la Presidenta de la Comisión Evaluadora, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación **hasta el 29 de julio**, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas generales del III Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, 22 de julio de 2020

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,

Cristina Yanes Cabrera
Vicerrectora de Ordenación Académica

Código Seguro De Verificación	gzS99kTvxAlMl2jqLyJSSw==	Fecha	22/07/2020
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gzS99kTvxAlMl2jqLyJSSw==	Página	1/1

